

Los frutos de la negociación, un acuerdo positivo

CECILIO SILVEIRA JUAREZ

La lucha de los funcionarios docentes para lograr la equiparación con los no docentes ha sido larga. Esta reivindicación, que ha ocupado siempre, un lugar relevante en las plataformas reivindicativas de los Sindicatos, está en vías de consecución tras la aprobación del Decreto de Retribuciones Complementarias y la firma del Acuerdo del 9 de febrero, entre los Ministerios de Educación y Hacienda, por una parte, y ANPE, FESPE, UCSTE y CC.OO., por otra. El proceso de negociación también ha sido largo, pero ha merecido la pena.

LOS HECHOS OCURRIERON ASI:

El actual proceso de negociaciones entre el MEC y las Organizaciones Sindicales más representativas, tiene su origen en el compromiso que adquiere el Ministro de Educación, Sr. Ortega y Díaz Ambrona, el 4 de enero de 1981 con dichas Organizaciones, en presencia de la Confederación Estatal de Asociaciones de Padres de Alumnos. Este compromiso recogía temas como las retribuciones complementarias y la estabilidad y abría la posibilidad de negociar otros temas. Las negociaciones, llamadas conversaciones o consultas formales, se inician a mediados de mayo y finalizan a primeros de junio, con dos resultados concretos:

1.º- El MEC acuerda elevar al Consejo de Ministros el Decreto por el cual los docentes se integrarán en el Régimen General de Retribuciones Complementarias de los Funcionarios (Dto. 889/1972 de 13 de abril), manteniendo la Dedicación Exclusiva docente con carácter generalizado. Esto supone que los docentes tendrán el Incentivo de Cuerpo normalizado (igual al del resto de los funcionarios, según coeficiente), pudiendo tener complementos de Destino. El MEC cuantifica el valor de la equiparación en 24 mil millones de pts., en pts. de 1981, y establece el siguiente reparto:

- Coeficiente, 3,6: 6.531 pts. para incrementar la Dedicación Exclusiva, asignándose Complemento de Destino solamente a los Órganos unipersonales de los Centros.
- Coeficiente 4: 5.230 pts. Dedicación Exclusiva e incremento importante de los Complementos de Destino. El más generalizado, la Tutoría, pasa de 3.000 a 9.700 pts.
- Coeficiente 4,5: 9.644 pts. en Complemento de Destino.

El plazo de aplicación del Decreto será de tres años.

Los Sindicatos están radicalmente enfrentados: unos, CC.OO. entre ellos, defendiendo la Dedicación Exclusiva y, otros, los Complementos de Destino. O sea, la integración plena en el Régimen General, lo que hubiera supuesto que quienes carecieran de Complemento de Destino habrían tenido subidas ridículas (2.000 pts. los de EGB, por ejemplo).

2.º- Igualmente se negocia un Decreto de Jornada Docente que supone un importante avance sobre la situación actual, aunque con aspectos inaceptables.

A partir de este momento, se produce un parón en las negociaciones que dura hasta diciembre. Esto es debido sobre todo a la división de los Sindicatos. Algunos, como FETE, se niegan a realizar la más mínima presión, siendo un momento oportuno, pues se están aprobando en el Parlamento los Presupuestos para 1982, alegando que no se puede hacer

nada, por haber firmado el ANE, UCSTE y CC.OO. llevaron a cabo conjuntamente una campaña de información e intentaron realizar presiones, con resultados desiguales y escasos.

A primeros de diciembre, se reúnen los Sindicatos y envían una carta al nuevo Ministro, en la que le recuerdan los compromisos del MEC, fijando unas fechas para efectuar movilizaciones, si no hay respuesta positiva. Hay problemas entre los Sindicatos, pues FETE y la Asociación de Catedráticos plantean que el único objetivo debe ser el Decreto de Retribuciones, mientras que CC.OO. y otras Organizaciones, imponen los temas de Jubilación, Estabilidad, Trienios de interino, etc. La carta al Ministro tiene sus frutos y el 21 de diciembre se firma un Acta por la que el MEC acepta varias reivindicaciones (Decretos de Retribuciones Complementarias y el de Jornada, Jubilación a los 65 años para la EGB y estudio del tema para Enseñanzas Medias, voluntad de dar estabilidad a interinos y contratados, reconocimiento de los servicios interinos y algunos derechos sindicales).

Así entramos en el nuevo año, con la intención de cumplir y hacer cumplir lo acordado. Es en este momento, cuando el MEC, que acepta que sean 7.000 millones los que se repartan para 1982, propone unos criterios de Aplicación del Decreto de Retribuciones que, sobre todo, para la EGB, los Sindicatos unánimemente rechazan.

El jueves 29 de enero, se reúnen ANPE, FESPE, FETE, UCSTE y CC.OO. y acuerdan dar de plazo al MEC hasta el 6 de febrero para negociar los Criterios de Aplicación del Decreto para la EGB. Si en esta fecha no se habían logrado acuerdos satisfactorios, todos los Sindicatos convocarían la huelga unitariamente. FETE, de una manera irresponsable, y por objetivos electoralistas y de mejoramiento de imagen e implantación sindical, aparece convocando la huelga para el día 4. Los demás Sindicatos se enteran por los periódicos.

CC.OO. se reúne el lunes día 1, con el MEC y, valorando que no es posible el acuerdo entre los sindicatos que defienden la asignación de los Complementos de Destino a la EGB y los que los rechazan de plano, le propone que este año no se introduzca ningún Complemento de Destino para la EGB, que el reparto sea lineal y que se celebre un referéndum entre el profesorado que determine el modelo retributivo final que se desea. Se intentaba evitar, también, la guerra sindical inminente, que se concretaría en la existencia simultánea de dos huelgas por objetivos radicalmente opuestos, lo que hubiera sido un auténtico desastre.

Estas propuestas constituyen la base del Acuerdo del 9 de febrero

CONTENIDO DE LOS ACUERDOS Y SU IMPORTANCIA:

Los Acuerdos habidos en este período de negociación quedan reflejados en el Acta del 21 de diciembre y en el Acuerdo del 9 de febrero, que desarrolla y concreta tres puntos de Acta. En ella se recogen seis reivindicaciones: Decreto de Retribuciones Complementarias y su financiación para 1982, Decreto de Jornada Docente, reconocimiento de Servicios Interinos, Estabilidad y Acceso, Jubilación a los 65 años para EGB y estudio del tema para las Enseñanzas Medias y Derechos Sindicales a niveles estatales y provinciales. Además se fija un calendario de negociación.

El Acuerdo del 9 de febrero concreta para EGB lo siguiente

1.- Subida lineal para 1982 de 2.600 pts. para todos, incluidos los interinos, con carácter retroactivo desde el 1 de enero, destinada a incrementar la Dedicación Exclusiva y el Incentivo de Cuerpo.

2.- No introducción en este curso de nuevos Complementos de Destino.

3.- La cuantía de la equiparación de los Profesores de EGB con los no docentes de igual índice y coeficiente se establece en 27.000 millones de pts., en pts. de 1982, lo que supone, si el reparto es lineal, 13.800 pts. para cada profesor, en pts. de 1982.

4.- Se efectuará una consulta al Profesorado (de Medias y de Básica) para que éste determine el modelo retributivo final, O sea, si los incrementos se destinan a la Dedicación Exclusiva o a los Complementos de Destino.

5.- Se garantiza la estabilidad para el próximo curso de los interinos y contratados de EGB y Enseñanzas Medias.

6.- Se estudiarán fórmulas, antes de finalizar 1982, para solucionar la situación del Profesorado Interino o Contratado que no apruebe las Oposiciones restringidas o libres de 1982 y 1983.

7.- El MEC realizará las gestiones necesarias para que el Proyecto de Ley de Jubilación anticipada de los Profesores de EGB (a los 65 años), cumpla su tramitación parlamentaria en la actual legislatura.

La importancia de este Acuerdo es evidente. Y lo es por varias razones:

1.^a Se incrementa el poder adquisitivo de los salarios en más de tres puntos.

2.^a Se evita la jerarquización este curso.

3.^a Se establece un procedimiento preciso para calcular la equiparación y en consecuencia, eliminar futuras discriminaciones.

4.^a Se avanza sindicalmente en dirección a conseguir la negociación colectiva. El carácter de Acuerdo de lo firmado y su firma por el Ministerio de Hacienda son elementos de gran valor a éste respecto.

5.^a Igualmente, el precedente que se sienta al consultar al profesorado para que determine el modelo retributivo que desea, pone en sus manos un gran poder, que siempre ha detentado el Ministerio de Hacienda, y marca un objetivo a todos los funcionarios de cara a la nueva Ley de Retribuciones: la de determinar directamente el contenido de dicha Ley.

Tanto, la consulta a uno o varios colectivos de funcionarios sobre un modelo retributivo, como la firma de un representante del Ministerio de Hacienda de un Acuerdo con Sindicatos representativos de unos colectivos, son hechos insólitos, nunca realizados en la Administración española antes de esta fecha.

6.^a La garantía de estabilidad para el curso próximo, que afecta a 5.000 compañeros sin derecho a estabilidad, excluyendo Cataluña y Euskadi, y el avance que se da con la reducción a los 65 años de la edad de jubilación del Profesorado de EGB (lo que implica la creación de 10.500 puestos de trabajo) son elementos de una gran importancia sindical por reducir el paro y garantizar derechos adquiridos al colectivo más desprotegido.

7.^a Se ha evitado, con toda seguridad, la existencia en el sector de dos huelgas simultáneas en el tiempo, pero radicalmente opuestas en sus objetivos. Sin la firma del Acuerdo, la convocatoria de CC.OO. y otras Organizaciones hubiera sido inevitable e inminente. Se habría producido una guerra sindical, una gran división del profesorado, un gran desprestigio de los sindicatos y una posible derrota de las posiciones de CC.OO., que pudiendo ser apoyadas por la mayoría del profesorado, no habrían contado con los apoyos de la prensa, radio y T.V., de los Partidos mayoritarios, de los Grupos Parlamentarios, del Gobierno y del aparato del MEC (Inspectores y Directores).

8.^a Importante parece también la capacidad negociadora demostrada por Sindicatos con planteamientos tan distintos que han sabido aplazar sus diferencias y conseguir mejoras para el profesorado. Excluyo, naturalmente, a FETE.

Pero no todo ha sido positivo. También hemos de hablar de lo negativo, porque muy negativo es el que los Sindicatos no actúen unidos. Este es, a mi entender, casi el único elemento negativo de este período. Se ha alimentado el sentimiento antisindical de ciertos sectores del profesorado. Muchos compañeros han creído que era una lucha por la hegemonía sindical entre CC.OO. y UGT. A ello, les ha "ayudado" la prensa, la radio y la TV, que en su apoyo descarado a FETE han querido dar una imagen que no era la real. Esto ha dado a CC.OO. un protagonismo superior al de otras Organizaciones firmantes, con el objetivo de explotar la amplia vena anticomunista y poner al profesorado contra los firmantes del Acuerdo, o lo que es lo mismo a favor del no firmante.

También, y debido a la gran complejidad del tema retributivo, se ha originado una gran confusión, que los sindicatos hemos sido incapaces de resolver con la necesaria rapidez.

Ambos elementos, la división y la confusión, han perjudicado la imagen de los sindicatos, en algunas provincias, cuando sin la existencia de ellos, su imagen habría mejorado notablemente.

PERSPECTIVAS SINDICALES:

Los Sindicatos nos encontramos en un momento adecuado para llevar a cabo una actuación importante de cara al conjunto del profesorado. Los objetivos están claros y son los recogidos tanto en el Acta del 21 de diciembre, como en el Acuerdo del 9 de febrero. Cumplir los Acuerdos es fundamental para dar credibilidad a la negociación y consolidar a los Sindicatos. La garantía del cumplimiento nunca es total en cualquier tipo de Acuerdo o pacto y se basa, exclusivamente en la correlación de fuerzas que se establezca.

Para empezar, y, a pesar de la complejidad del tema, es necesario iniciar un gran, debate sobre las Retribuciones que sirva para clarificar posiciones y adoptar una decisión con total conocimiento de causa a la hora de pronunciarse en la consulta. Debate que debe extenderse hasta la elaboración y aprobación de una nueva Ley de Retribuciones de los Funcionarios, consecuencia de la Ley de Función Pública.

Si los objetivos se consiguen plena y puntualmente, se habrá dado un gran avance sindical, mejorándose sustancialmente las condiciones de trabajo del profesorado, la calidad de la enseñanza y la imagen e implantación de los Sindicatos. Por todo ello, los Sindicatos y el profesorado debemos hacer que se cumpla.